

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 16 de agosto de 2018.

Señor

Presente.-

Con fecha dieciséis de agosto de dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 183-2018-CU.- CALLAO, 16 DE AGOSTO DE 2018, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
Visto el punto de Agenda 2. INGRESANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I A LA UNAC, en la sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de agosto de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la admisión a la Universidad Nacional del Callao se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por semestre, lo cual se establece por Examen General, Centro Preuniversitario y otras modalidades; fijando la Universidad el número de vacantes, conforme establecen los Arts. 283 y 285 del Estatuto, en concordancia con el Art. 98 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

Que, mediante Resoluciones N°s 069 y 084-2018-CU del 22 de marzo y 19 de abril de 2015, se aprobó el Cronograma para el Proceso de Admisión 2018-I de la Universidad Nacional del Callao, habiéndose realizado el 15 de julio de 2018 el examen de ingreso para los estudiantes del Centro Preuniversitario, así como los exámenes correspondientes a Primeros Puestos, Traslados Internos y Externos, Segunda Profesionalización y Casos Especiales; y el 22 de julio de 2018 el Examen General de Admisión;

Que, por Resolución Nº 018-2018-CU del 18 de enero de 2018, se aprobó el Cuadro Anual de Vacantes para los Procesos de Admisión 2018-I y 2018-II de la Universidad Nacional del Callao, a nivel de Facultades y Escuelas Profesionales, según las diferentes modalidades de ingreso;

Que, la Comisión de Admisión 2018 ha cumplido con remitir los padrones de un mil seiscientos cuarenta y seis (1646) ingresantes por las diversas modalidades establecidas en los Arts. 283 y 285 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, incluyendo los ingresantes por otras modalidades y Centro Preuniversitario del Proceso de Admisión 2018-I; correspondiendo un mil trescientos treinta y uno (1331) ingresantes a la Sede Callao y trescientos quince (315) a la Sede Cañete; por lo que es procedente emitir el instrumento legal que reconozca el derecho adquirido de los nuevos ingresantes;

Que, con Resolución Nº 686-2018-R del 07 de agosto de 2018, se reconocen como INGRESANTES a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, en el Proceso de Admisión 2018-I, por las modalidades de EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN, CENTRO PREUNIVERSITARIO, Y OTRAS MODALIDADES de las Sedes Callao y Cañete, a un mil seiscientos cuarenta y seis (1646) postulantes, cuya especificación individual por Escuela Profesional forma parte integrante de la mencionada Resolución;

Que, la Presidenta de la Comisión de Admisión 2018 mediante Oficios N°s 253 y 256-CDA-2018 (Expedientes N°s 01064242 y 01064282) recibidos el 09 y 10 de agosto de 2018, remitir las correcciones de los nombres y/o apellidos de los ingresantes en el Proceso de Admisión 2018-I, debido a los errores ortográficos en la Base de Datos;



Que, en sesión extraordinaria de Consejo Universitario del 16 de agosto de 2018, puesto a consideración el punto 2. INGRESANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-I A LA UNAC, se informó a los miembros consejeros la emisión de la Resolución N° 686-2018-R del 07 de agosto de 2018, ante lo cual acordaron ratificar la Resolución que reconocen a los mil seiscientos cuarenta y seis (1,646) ingresantes a esta Casa Superior de Estudios en el Proceso de Admisión 2018-I; precisándose que la Relación de ingresantes se actualiza con las correcciones enviadas por la Comisión de Admisión 2018;

Estando a lo glosado; a los Oficios N°s 253 y 256-CDA-2018 recibidos de la Comisión de Admisión 2018 el 09 y 10 de agosto de 2018; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria del 16 de agosto de 2018; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **RATIFICAR**, la Resolución N° 686-2018-R del 07 de agosto de 2018, por la cual se reconocen como INGRESANTES a las once (11) Facultades de la Universidad Nacional del Callao, en el Proceso de Admisión 2018-I, por las modalidades de EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN, CENTRO PREUNIVERSITARIO, y otras modalidades de las Sedes Callao y Cañete, a un total de mil seiscientos cuarenta y seis (1646) postulantes.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas de la Universidad, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

.....
Lic. Cesar Guillermo Jauregui Villafuerte
Secretario General

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, DAs, ADUNAC, SINDUNAC, RE.